



San Antonio, 31 de Octubre del 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/2024, por Resolución Nº 093/2024 inserta en acta Nº 018//2024, aprobó la compra de Indumentaria para funcionarios.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/2024, por Resolución Nº 093/2024, inserta en acta Nº 018/2024, aprobó el presupuesto de la empresa Bagual Indumentaria, RUT 170275410010, por un monto de \$ 75.000,=(pesos uruguayos setenta y cinco mil.)

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra realizada por concepto de Indumentaria para funcionarios, aprobada por Resolución Nº 093/2024, inserta en Acta Nº 018/2024 de fecha 31/10/2024 y el correspondiente a la empresa Bagual Indumentaria presupuesto aprobado por Resolución Nº 093/2024 inserta en Acta Nº 018/2024 de fecha 31/10/2024. **Afectando Literal A.**

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Arturo Antonio Rodríguez
Arturo Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Machín
Fabiana Machín
Concejal